INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas SERVIUCIS S.A.S. NIT 811.042.050-0

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de **SERVIUCIS S.A.S.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, los Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros mencionados que se adjuntan, fueron tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SERVIUCIS S.A.S.** a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal. Soy independiente de **SERVIUCIS S.A.S.** de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoria

Los asuntos clave de auditoria son esos aspectos que, según mi juicio profesional, representan una mayor significancia en mi auditoria de los estados financieros del periodo actual. He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que requieran ser comunicados en mi informe.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que **SERVIUCIS S.A.S.** continuará como negocio en marcha, ya que durante el año 2024 realizó sus operaciones

de manera continua y no se evidencian hechos que impidan que de la misma forma pueda continuar con el desarrollo de su objeto social.

Otros asuntos

Los estados financieros individuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presentan exclusivamente para fines de comparación, los cuales fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 27 de marzo de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias y la realidad económica de la Compañía.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifiqué y ejecuté la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, apliqué mi juicio profesional.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables:
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- > Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Con lo anterior, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2024 **SERVIUCIS S.A.S.**:

- > Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de accionistas, se llevan y se conservan adecuadamente.
- > El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros;
- ➤ En relación con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, se presentaron y pagaron oportunamente.
- > Se presentó la nómina electrónica dentro de los plazos establecidos.

En desarrollo de las responsabilidades relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que **SERVIUCIS S.A.S.**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. La labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Compañía.

Finalmente, puedo manifestar que no se evidenciaron hechos posteriores al respectivo cierre del ejercicio, que puedan tener un efecto material significativo, que implique cambios o modificaciones en los estados financieros antes mencionados.

Atentamente,

ELKIN de J. JIMENEZ AGUDELO Revisor Fiscal - T.P. N/9405-T

Medellín, Cra. 45 #14-90

Marzo 25 de 2025